



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagesimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"



Cd. Victoria, Tamaulipas, 21 de Junio de 2017.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

La Suscrita **Dip. Guadalupe Biasi Serrano**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información en Tamaulipas, para que rinda un informe sobre los Organismos de la Administración del Poder Ejecutivo, Organismos Públicos Descentralizado y los 43 municipios que cumplieron con mostrar en su portal de internet y en la plataforma nacional toda la información relativa a salarios, declaraciones patrimoniales, información financiera, ejercicio del gasto, entre otros muchos rubros basandome en las siguientes consideraciones:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El derecho de acceso a la Información Pública debe ser garantizado tanto por la Federación, los Estados y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las bases y principios que establece en nuestro marco normativo.

El artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

En este tenor el Estado de Tamaulipas debe garantizar tal derecho a través de mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos, los cuales se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.

Que en Tamaulipas toda persona disfruta de la libertad de información y que toda aquella que posean los entes públicos constituye un bien accesible para la sociedad.

Los sujetos obligados deberán incorpora a la Plataforma Nacional de Transparencia toda la información relativa a salarios, declaraciones patrimoniales, información financiera, ejercicio del gasto, entre otros, plazo para cumplir con dicha disposición fue de un año venciendo en el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagesimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"



mes de Noviembre del 2016, pero se aprobó una prórroga por seis meses más, mismo que el pasado 04 de mayo venció para hacer pública la información en portales de transparencia y por ello es importante la publicidad de las obligaciones de transparencia como lo es aquella información correspondiente a estímulos financiados con recursos públicos.

Debemos de notar la importancia de que los sujetos obligados cumplan con la difusión de sus obligaciones comunes y específicas de transparencia.

Sabemos que hay un trabajo coordinado entre el órgano garante, del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a nivel nacional, y el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información (ITAI) el órgano garante en Tamaulipas.

Bajo esta primicia, debemos entender a la transparencia, como un valor esencial de la democracia ya que a través de ella el Estado rinde cuentas a la población, transparentando el ejercicio del gasto público, así como diversos gastos de la administración pública, constituyéndose como una obligación de cualquier estado democrático, poniendo a disposición de la ciudadanía en general, la información que revele que es y que se ha realizado en beneficio de la comunidad a través de los poderes e instituciones que lo conforman.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

ACUERDO

INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION, PARA QUE RINDA UN INFORME SOBRE LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADO Y LOS 43 MUNICIPIOS QUE CUMPLIERON CON MOSTRAR EN SU PORTAL DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA A SALARIOS, DECLARACIONES PATRIMONIALES, INFORMACIÓN FINANCIERA, EJERCICIO DEL GASTO, ENTRE OTROS MUCHOS RUBROS.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, para que rinda un informe sobre los Organismos de la Administración del Poder Ejecutivo, Organismos Públicos Descentralizado y los 43



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagesimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"



Municipios que cumplieron con mostrar en su portal de internet y en la plataforma nacional toda la información relativa a salarios, declaraciones patrimoniales, información financiera, ejercicio del gasto, entre otros muchos rubros.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir del momento de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

GUADALUPE BIASI SERRANO
DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
EN LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.